



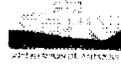
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002298

Fecha: 30/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070002190 del 18 de septiembre de 2020, por medio del cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **Stalin Mosquera Calvo**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **12.020.885**, Licenciado en Biología y Química, como docente de Básica Secundaria, área Ciencias Naturales: Química, para la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez, del Municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590010-004, en reemplazo de **Epifanio Ángulo Agamez**, identificado con cédula **78.691.817**, *a quien se le concedió comisión de servicios*.

En atención a que en el Decreto con número 2020070002190 del 18 de septiembre de 2020 en el que se se nombra en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor Stalin Mosquera Calvo, se registró error debido a que el señor Epifanio Ángulo Agamez se encuentra como coordinador encargado, lo que hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto con número 2020070002190 del 18 de septiembre de 2020, por medio del cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **Stalin Mosquera Calvo**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **12.020.885**, Licenciado en Biología y Química, como docente de Básica Secundaria, área Ciencias Naturales: Química, para la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez, del Municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590010-004, en reemplazo de **Epifanio Ángulo Agamez**, identificado con cédula **78.691.817**, en el sentido de indicar que va **como coordinador encargado** y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		29/09/20
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		26/09/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		25/09/2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		22/09/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.